



# **PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.**

**ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

**C. Oscar Pérez Martínez.**

*Presidente Municipal Constitucional.*

**C. Martin Arias Montoya.**

*Coordinador de la Unidad*

*Municipal de Protección Civil*

## CONTENIDO.

- 1. PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**
  - 1.1 Introducción.
  - 1.2 Objetivo.
  - 1.3 Marco Jurídico
  - 1.4 Organización
  
- 2. TERRITORIO MUNICIPAL.**
  - 2.1 Introducción.
  - 2.2 Localización geográfica.
  - 2.3 Antecedentes.
  
- 3. DIAGNOSTICO DE RIESGOS.**
  - 3.1 Fenómenos de origen antropogénico
  - 3.2 Cobertura de Hospitales y Protección Civil
  - 3.3 Incendios forestales
  
- 4. PLAN ESPECIFICO PARA PROTECCION CIVIL**
  - 4.1 Misión
  - 4.2 Visión
  - 4.3 Diagnostico Organizacional
  - 4.4 Objetivos Estratégicos
  - 4.5 Estado de Fuerza Actual
  - 4.6 Proyecto a Corto y Mediano Plazo
  - 4.7 Justificación
  - 4.8 Requerimientos
  - 4.9 Departamento de Capacitación y Enseñanza
  - 4.10 Capacitación y Entrenamiento Permanente Interno
  
- 5. PLAN DE ACCION POR TEMPORADAS**
  - 5.1 Plan Operativo Fiestas Decembrinas
  - 5.2 Programa a seguir en Semana Santa
  - 5.3 Programa Especial de Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales
  - 5.4 Plan Operativo de Día de Muertos
  - 5.5 Plan de Acción Temporada de Incendios
  - Programa Especial de Temporada Invernal
  
- 6. CONCLUSIONES GENERALES**

# 1. PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

## 1.1 Definición.

El **Plan Municipal de Protección Civil** es el instrumento de planeación del que debe disponer la Coordinación Municipal para dar una respuesta oportuna, adecuada y coordinada a las situaciones de emergencia causadas por fenómenos destructivos de origen natural o humano.

Consiste en la organización y coordinación de dependencias, organismos, personas, acciones y recursos del Municipio responsables de la atención del desastre, con base en la identificación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, preparación de la comunidad y capacidad de respuesta local ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico que puedan afectar a la población, sus bienes, la infraestructura, el entorno y los servicios públicos del municipio.

Dicho Plan se formula y ejecuta con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, las leyes estatales en la materia, los reglamentos municipales aplicables y demás disposiciones jurídicas vigentes., el cual se integra al Sistema Nacional de Protección Civil, asegurando la coordinación interinstitucional entre autoridades municipales, estatales y federales, así como la participación organizada de los sectores social y privado.

Así mismo, debe elaborarse y aplicarse bajo los principios de **legalidad, eficiencia, corresponsabilidad, transparencia, enfoque preventivo y respeto a los derechos humanos**, incorporando de manera transversal el **principio de igualdad y no discriminación**, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los criterios promovidos por el **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)**. En este sentido, el Plan deberá considerar las condiciones de vulnerabilidad de los distintos grupos de población, garantizando un trato digno, incluyente y accesible, así como medidas específicas para proteger a personas en situación de riesgo, sin distinción alguna por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, religión, orientación sexual, identidad de género, estado de salud o cualquier otra condición.

En consecuencia, el Plan Municipal de Protección Civil constituye el marco rector para la toma de decisiones y la actuación ordenada de las autoridades municipales en materia de gestión integral de riesgos, orientado a salvaguardar la vida, la integridad física, el patrimonio de las personas y el desarrollo sostenible del municipio.

## 1.2 Objetivo.

Definir de manera clara y expresa la organización, las responsabilidades, los procedimientos y las acciones que deberá ejecutar el Ayuntamiento, de forma directa o coordinada con otras autoridades y con los sectores social y privado, para **identificar, analizar y reducir los riesgos existentes en el municipio**, así como para **prevenir, atender y controlar los efectos de los fenómenos perturbadores** de origen natural o humano.

De manera explícita, el Plan busca **proteger la vida, la integridad física, la salud y el patrimonio de la población**, garantizar la continuidad de los servicios públicos y la funcionalidad de la infraestructura estratégica y **asegurar una respuesta oportuna, eficaz y ordenada** antes, durante y después de una emergencia o desastre, mediante acciones de preparación, auxilio, recuperación.

## 1.3 Marco jurídico.

El **Plan Municipal de Protección Civil** se fundamenta en el marco jurídico vigente en materia de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, en los ámbitos federal, estatal y municipal.

A nivel federal, tiene sustento en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, particularmente en los **artículos 1º, 4º, 73 fracción XXIX-G y 115**, que establecen la obligación del Estado y de los municipios de proteger a la población, garantizar los derechos humanos y prevenir riesgos; en la **Ley General de Protección Civil** y su Reglamento, que regulan la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Civil y definen las atribuciones municipales en materia de prevención, auxilio, recuperación y reconstrucción; así como en la **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación** y la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, en lo relativo a la prevención de riesgos.

En el ámbito estatal, el Plan se sustenta en la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro**, en la **Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro** y su Reglamento, y en la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, que regulan y facultan a los ayuntamientos para elaborar e implementar planes municipales.

En el ámbito municipal, el Plan se apoya en el **Reglamento de Protección Civil del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro** y el **Reglamento de Policía y Buen Gobierno** y demás disposiciones, planes y programas municipales aplicables, que rigen la actuación de las autoridades locales para la protección de la población y su patrimonio.

## 1.4 Organización.

El Plan será ejecutado por la Coordinación Municipal de Protección Civil la cual estará integrada por:

- I. Un Coordinador, que será el responsable de la Coordinación de Protección Civil del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., y de la Planeación y Capacitación;
- II. Un jefe de turno para la Operación y Atención de Emergencias;
- III. El personal operativo que sea necesario para su adecuado funcionamiento, y
- IV. Personal de verificación y administrativo suficiente para brindar seguridad necesaria a la Población Civil.

La Coordinación Municipal de Protección Civil se encargará de **planear, coordinar y ejecutar acciones de prevención, mitigación, auxilio, recuperación y reconstrucción**, asegurando que la intervención de las autoridades locales sea **oportuna, eficiente y organizada**, de conformidad con lo establecido en la **Ley General de Protección Civil**, la **Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro**, y demás disposiciones municipales aplicables.

Asimismo, se buscará **identificar las zonas de mayor vulnerabilidad dentro del municipio**, promoviendo medidas preventivas, la capacitación del personal y la participación organizada de la población, con el fin de **minimizar riesgos y reducir los efectos de los fenómenos perturbadores**.

Esta coordinación institucional se realizará de manera articulada con las autoridades estatales y federales, así como con los sectores social y privado, promoviendo una **cultura de prevención, corresponsabilidad, inclusión y respeto a los derechos humanos**, en estricto cumplimiento de los principios que rigen la gestión integral de riesgos y la protección civil en el municipio de Amealco de Bonfil.

La Coordinación Municipal es el órgano técnico del Sistema Municipal y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Promover la protección civil en el ámbito normativo, operativo, de coordinación y participación en los sectores;
- II. Instrumentar un primer nivel de respuesta ante cualquier contingencia o desastre que afecte a la persona o a la población civil en general;
- III. Elaborar y actualizar el Atlas Municipal de Riesgos;
- IV. Elaborar el Plan Municipal de Contingencias;
- V. Operar y coordinar el Programa Municipal de Protección Civil;
- VI. Promover las reformas al Reglamento, con la finalidad de seguir brindando seguridad necesaria a la población civil;
- VII. Realizar eventos de capacitación a la población, en los cuales se impartan conocimientos básicos que permitan la creación de una cultura encaminada al aprendizaje de conductas de autoprotección al mayor número de personas posibles;

- VIII. Establecer una correcta coordinación con los organismos del sector público, social y privado;
- IX. Crear un sistema de información que comprenda los directorios de personas e instituciones y los inventarios de recursos humanos y materiales disponibles en el Municipio para casos de emergencia o desastre;
- X. Promover entre los medios de comunicación una política de comunicación social permanente que contribuya a avanzar en la conformación de una cultura de prevención;
- XI. En caso de emergencia, elaborar el análisis y evaluación para ser presentado al Consejo Municipal para toma de decisiones correspondientes;
- XII. Establecer el lugar donde habrá de ubicarse el Consejo Municipal de Operaciones;
- XIII. Promover la realización de cursos y simulacros en materia de prevención, que permitan obtener una mejor respuesta de los participantes ante posibles contingencias o desastres;
- XIV. Por conducto del Director, ordenar inspecciones en todos aquellos lugares que tengan giros comerciales cuya actividad pueda provocar algún desastre o riesgo, para la persona o la población civil en general;
- XV. Dictar las medidas de seguridad encaminadas a minimizar los riesgos de giros que pudieran impactar de manera considerable a la persona o población civil;
- XVI. Formular y conducir una política de Protección Civil de manera congruente con los Sistemas Nacional y Estatal de Protección Civil;
- XVII. Llevar a cabo visitas de verificación e inspección a todos los establecimientos, locales comerciales, empresas, planteles educativos, centros de espectáculos, bares, discotecas y todo aquel inmueble asentado en territorio municipal, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, así como establecer contacto con los organizadores o responsables de eventos de aglomeración de público, con la finalidad de recabar la información y documentación necesarias para evaluar el grado de riesgo ante la eventualidad de algún siniestro o desastre;
- XVIII. Emitir dictamen para la tramitación de apertura de una nueva instalación, negocio o local, así como de aquellos que requieren renovar su autorización de funcionamiento;
- XIX. Emitir el Dictamen favorable, durante la tramitación de los Permisos para la realización de Espectáculos, eventos masivos, así como para la realización de algún evento con aglomeración de público;
- XX. Solicitar a los empresarios, directores, responsables, administradores o poseedores de algún inmueble, la información necesaria para evaluar el grado de riesgo ante la eventualidad de algún desastre o siniestro;
- XXI. Aprobar los programas internos de Protección Civil en aquellos lugares o centros de trabajo que por su naturaleza causen o puedan causar emergencias o siniestros y pongan en riesgo a la persona o la población civil en general;
- XXII. Emitir dictámenes en aquel asentamiento que por su naturaleza ponga en riesgo a la persona, sus bienes o su entorno;
- XXIII. Proponer normas, programas y estrategias encaminadas al cumplimiento de programas municipales, estatales y federales en materia de protección civil;
- XXIV. Presentar ante el Consejo Municipal el plan de trabajo mensual, sus alcances y resultados del mismo;

## 2. TERRITORIO MUNICIPAL

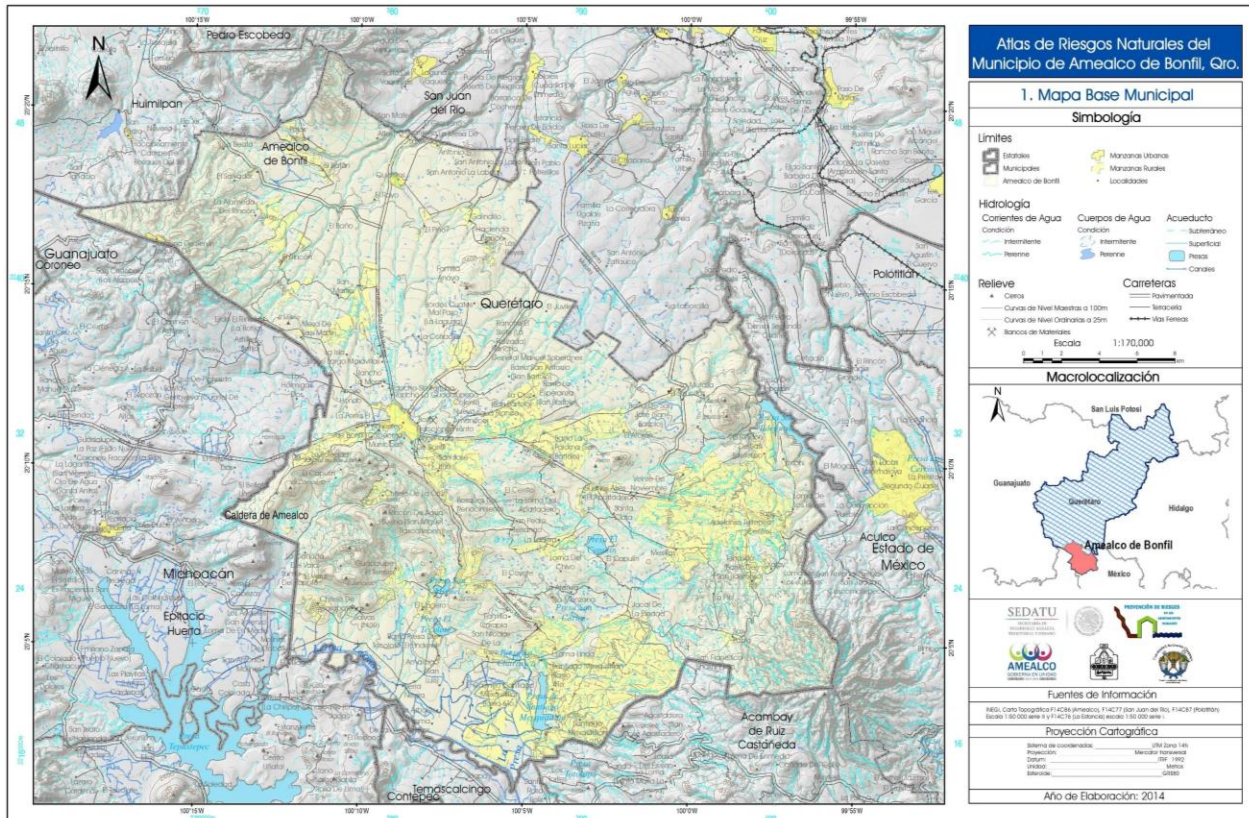
### 2.1 Introducción.

El Plan Municipal de Protección Civil, se sustenta en el Plan de Desarrollo Municipal de Amealco de Bonfil (2024-2027) en el Primer Objetivo Estratégico General el cual indica que es necesario “coadyuvar en la atención de todo aquello que tiene que ver con las necesidades inmediatas de las personas que se encuentran en alguna situación de riesgo o vulnerabilidad”. Mientras que, en el Reglamento de Protección Civil del municipio, en su Artículo 12, dicta que La finalidad del Sistema Municipal es la de organizar planes y programas de prevención, auxilio y apoyo a la población ante situaciones de emergencia y contingencias que pudieran ser provocadas por diferentes tipos de agentes.”

### 2.2 Localización geográfica.

El municipio de Amealco de Bonfil abarca una superficie de 712 km<sup>2</sup>. Éste colinda al norte con los municipios Queretanos de Huimilpan y San Juan del Río; al este con el municipio de San Juan del Río y el municipio de Aculco en el Estado de México; al sur con los municipios de Acambay y Temascalcingo, ambos del estado de México y con el municipio de Contepec del Estado de Michoacán de Ocampo; al oeste con el municipio de Epitacio Huerta del Estado de Michoacán de Ocampo, y el municipio de Huimilpan del estado de Querétaro.

Geográficamente se encuentra ubicado entre los paralelos 20° 00' y 20° 22' de latitud norte y entre 99° 55' y 100° 19' longitud oeste, cuya altitud esta alrededor de 2100 y 3100 msnm.



## 2.3 Antecedentes.

En Amealco de Bonfil es innegable que la intensificación de cambio de uso de suelo ha ocasionado situaciones indeseables desde hace décadas, cada vez más graves; tales como la deforestación y erosión hídrica. En éste sentido, los fenómenos naturales más recurrentes y de mayor intensidad son en el municipio son heladas, granizadas, tormentas eléctricas, lluvias extremas, vientos, temperaturas extremas y sequías.

En cuanto a fenómenos perturbadores de origen humano, se han presentado situaciones que ponen en riesgo el entorno social, durante los últimos 5 años la presencia de fenómenos Sanitario-Ecológicos, han impactado sin causar pérdidas humanas.

Algunos fenómenos perturbadores ocurridos en el municipio son los siguientes:

- I. 28 de diciembre de 2021, fuga de Gas Lp, en un tanque de almacenamiento de la empresa Gas Nieto, asentada en la cabecera de Amealco de Bonfil.
- II. 29 de diciembre de 2021, en la comunidad de San Ildefonso Tultepec, la explosión de un polvorín deja como resultado una persona sin vida y una más con lesiones de consideración.
- III. 28 de marzo de 2023, en Amealco se presentó una granizada en las localidades de Chitejé de Garabato, El Varal, Las Salvias y Cerro del Gallo, donde se reportó que hubo daños en cerca de 500 casas habitación, por la caída de granizo acompañada de lluvia atípica, donde además se tuvo el reporte de una persona lesionada
- IV. 12 de julio de 2024, en la comunidad de Loma Linda, se presentó una lluvia atípica propiciando la muerte de 4 personas (dos mayores de edad y dos menores) las cuales fueron arrastradas por la corriente hacia la presa de Santiago. Donde se implementó un SCI para la localización y recuperación de los cuerpos.
- V. 23 de agosto de 2024, en la comunidad de los Arenales, un menor de edad es arrastrado por la corriente de un arroyo, provocándole la muerte.
- VI. En la temporada de seca comprendida entre diciembre de 2022 y junio de 2023 se incendiaron 1500 hectáreas con un 70% de pastizal y un 30% de bosques. Para el siguiente año la cifra aumentó a 2000 hectáreas.
- VII. 31 de marzo de 2025, en la comunidad del Salvador, Aserrín y la Beata, se suscita un incendio forestal que arrasa con 700 hectáreas de bosque, mismo que estuvo activo durante 3 días, no se registraron personas lesionadas, sin embargo, el impacto ambiental fue el más grande registrado durante ese año.

### 3. DIAGNOSTICO DE RIESGOS

#### 3.1 Fenómenos de origen antropogénico

En el Municipio de Amealco de Bonfil el desarrollo ha llevado a la creación de infraestructura para satisfacer las necesidades de la población, como son: escuelas, carreteras, hospitales, industrias, centros culturales, etc. Aunado a la construcción y habilitación de infraestructura se generan un sinnúmero de posibles percances que pueden afectar de manera directa e indirecta a la población en cuestión, ya que en todo momento existen peligros que pueden ser tanto de origen natural como generados por el hombre o antropogénicos.

El estudio de riesgos a escala urbana o local, nos da la oportunidad de tener un registro detallado de las causas de vulnerabilidad que producen desastres en nuestras ciudades con mayor frecuencia. El diagnóstico regional es útil para la ubicación espacio-temporal de riesgos, pero debe ser complementado con la recopilación de información local, debido a que el daño probable que causa un fenómeno perturbador puede fluctuar según las condiciones locales, motivo por el cual, un plan de acción debe ser claro en la atención local de una emergencia.

Para la identificación de riesgos antropogénicos, los principales indicadores considerados son: anomalías de suministro de recursos cotidianos y esenciales, fallas en obra civil, incendios, accidentes carreteros, epidemias, terrorismo, delincuencia, problemas de accesibilidad, etc. Debido a la complejidad de las características tomadas en cuenta para esta definición, el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) ha adoptado una clasificación que simplifica estos fenómenos en tres tipos de riesgos antropogénicos: 1) químico-tecnológicos, 2) sanitarios y 3) socio-organizativos.

Un fenómeno socio organizativo es un agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica (SINAPROC). Para efectos de este estudio se utilizará dicha clasificación, en el entendido de que a partir de este tipo de riesgo se derivan peligros específicos que se desglosarán como sigue: Cobertura de hospitales y protección civil, Incendios forestales y accidentes viales.

#### 3.2 Cobertura de Hospitales y Protección Civil

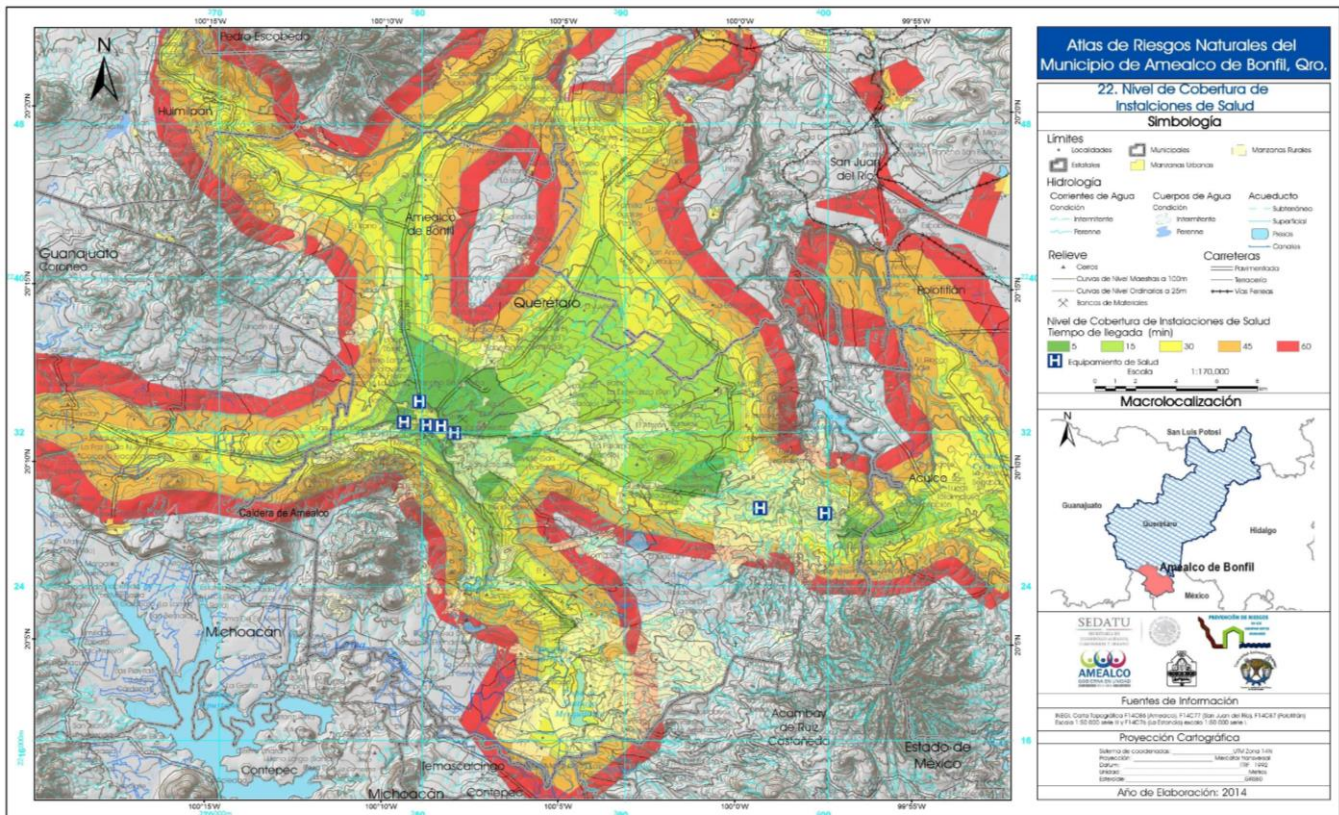
El nivel de cobertura se refiere a la capacidad que tiene una dependencia para brindar su servicio en cierta extensión territorial, por lo cual es de suma importancia conocer el nivel

de cobertura que las instituciones tienen para prever acciones en caso de la ocurrencia de un fenómeno que ponga en riesgo la integridad del municipio.

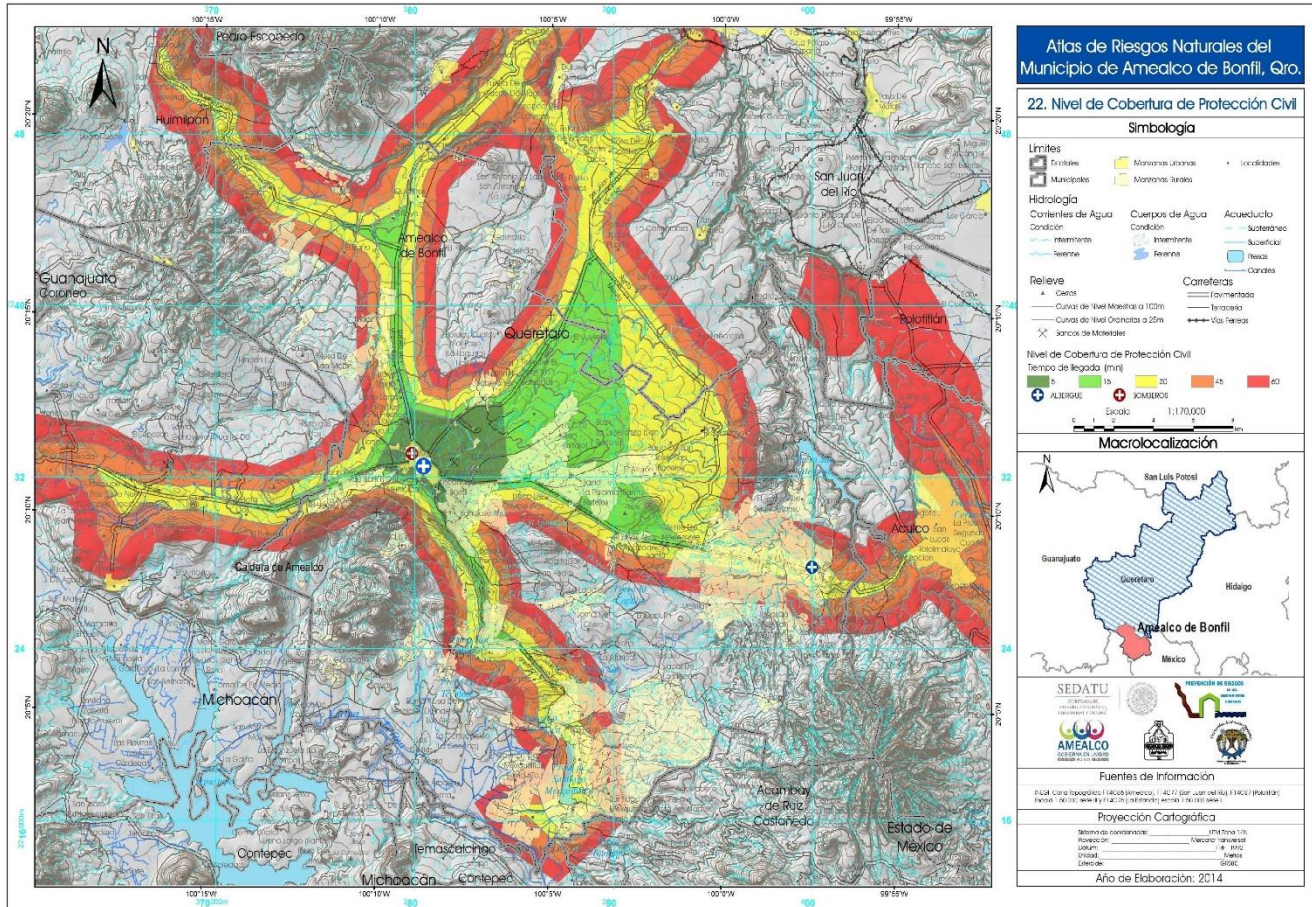
La metodología para identificar los niveles de cobertura de las instalaciones se realizó con análisis de red, esto con la intención de saber en cuánto tiempo se puede brindar un servicio a partir de la ubicación de dichas instalaciones. Los tiempos de llegada se calculan en función del nivel de jerarquía de las vialidades y de la velocidad a la que se puede viajar por ellas.

El municipio cuenta con equipamiento de salud suficiente para tener un radio de cobertura muy amplio, ya sea en tiempo de llegada de las personas a las clínicas, como el de alguna ambulancia a las zonas de emergencia. Sin embargo, es importante señalar que no todas las instituciones médicas tienen servicio de ambulancia. Además, existen zonas en el municipio de difícil acceso, por no contar con infraestructura vial, lo que vuelve a colocar a las localidades rurales en mayores niveles de vulnerabilidad ante peligros de salud.

En cuanto a cobertura de atención por miembros de Protección Civil se aprecia que existen zonas del municipio sin ningún nivel de cobertura, hay que tener presente, sin embargo, que no se cuenta con información de vías sin pavimentar, que, en estas partes del municipio, fungen como vías de acceso. En segundo lugar, es evidente que solo existen instalaciones de protección civil y de bomberos dentro de la cabecera urbana, lo que vuelve más vulnerables a las localidades rurales ante diferentes tipos de peligros, como incendios.



### Nivel de cobertura de protección civil (Atlas de riesgos municipal)



### 3.3 Incendios forestales

Un incendio se produce cuando existe: oxígeno, calor y combustible; al haber estos tres elementos se producirá fuego, el cual no es más que la reacción química que consiste en la oxidación del combustible al contacto con el oxígeno. Se habla de un incendio, cuando se presenta fuego de grandes proporciones y éste no es controlado. Los daños que produce un incendio son materiales, lesiones y hasta pérdidas humanas.

Los mapas de peligros por incendios forestales, industriales y urbanos representan cartográficamente la extensión del área probable que puede ser afectada por todos los productos que un incendio es capaz de generar, así como producir daños en su entorno.

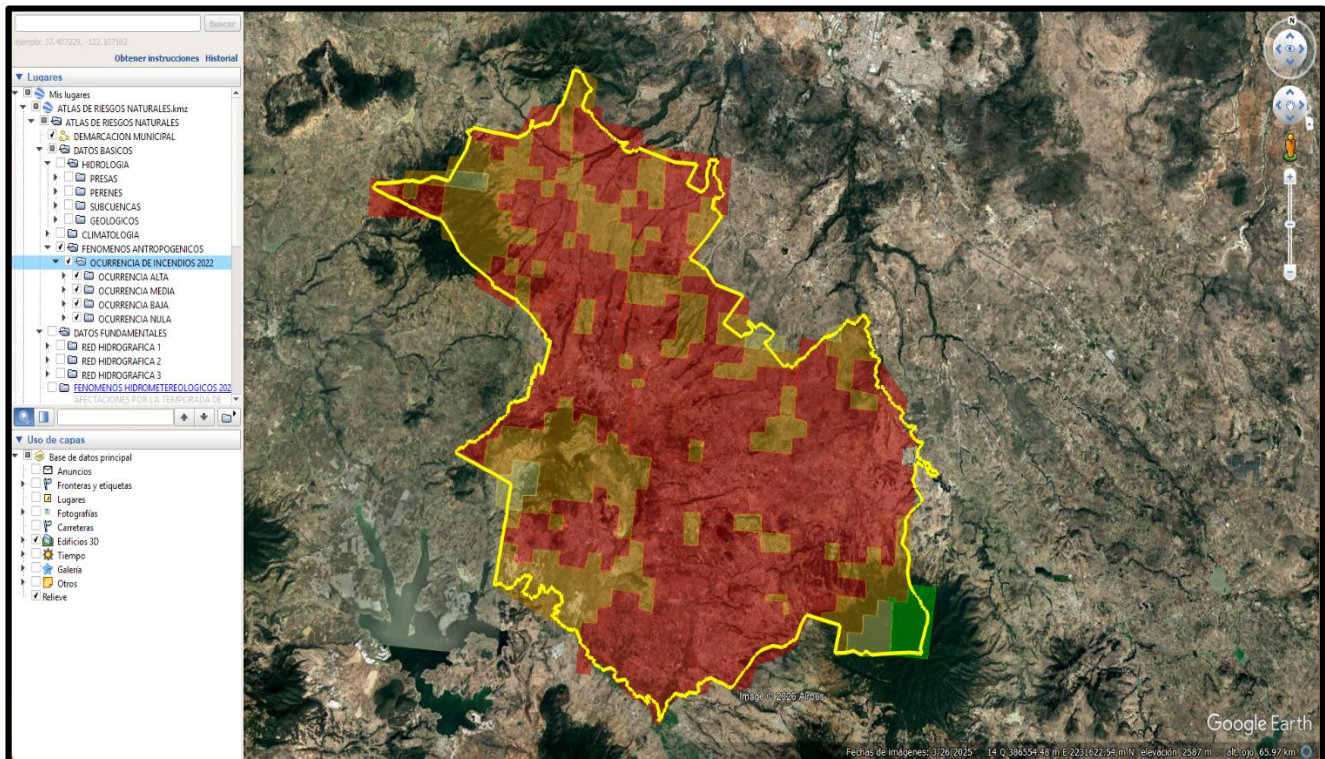
Los incendios forestales son aquellos que se presentan en áreas cubiertas de vegetación. En el caso de este tipo de incendios el combustible es la vegetación. Los incendios industriales son los que se suelen presentar de forma súbita o gradual en instalaciones o industrias en donde se utilizan, producen, transportan o almacenan sustancias químicas y materiales combustibles o inflamables.

Los incendios urbanos son aquellos que causan una destrucción total o parcial de instalaciones, casas o edificaciones donde existen concentraciones humanas. De acuerdo con la CENAPRED (2001), la principal causa de éstos últimos son los cortocircuitos, debido a instalaciones defectuosas

La mayor parte del territorio de Amealco de Bonfil es altamente propenso a sufrir incendios forestales, principalmente en las zonas donde se cruzan los pastizales con una mayor pendiente. Al norte del municipio encontramos una gran área de pastizales, la cual crearía una mayor generación y propagación del fuego.

Por otra parte, la cabecera municipal es prácticamente la única localidad urbana, la cual es bastante pequeña en comparación con el resto del municipio, y fuera de la cabecera no hay otra localidad importante en cuanto a concentración demográfica. Sin embargo, la localidad urbana se encuentra en medio de una zona considerada en grado de amenaza por incendios forestales.

### Ocurrencia de incendios 2020 (Atlas de riesgos municipal)



## 4 PLAN ESPECIFICO DE PROTECCION CIVIL

Este plan de trabajo tiene como propósito ser un instrumento que de guía a las labores que realicen durante los doce meses de la administración 2024- 2027 (01 de octubre de 2024, al 30 de septiembre del 2027). En el departamento de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

### 4.1 MISIÓN.

Salvaguardar la vida de las personas, su patrimonio y su entorno ante la eventualidad de un desastre o un riesgo, así como el equipamiento estratégico y el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales del Municipio., y la aplicación de programas y planes especiales de protección civil, las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores.

### 4.2 VISIÓN.

Somos una dirección honesta leal y disciplinada que procura a través de las acciones de la gestión integral de riesgos, capacitación, profesionalización, así como el desarrollo integral de sus elementos mediante la institucionalización de un servicio civil de carrera cuando se trate de servidores público, conforme a las características que le son propias, y a los requerimientos de la sociedad y del municipio, con el objeto de crear una cultura de prevención para la seguridad de los habitantes del municipio de Amealco de Bonfil con la aplicación correcta de la normatividad en la materia.,

Programa operativo Anual 2026 del municipio de Amealco de Bonfil.

### 4.3 DIAGNOSTICO ORGANIZACIONAL (ANALISIS FODA)

#### FORTALEZAS:

- I. Elementos adscritos a la Coordinación de Protección Civil con disposición para prestar un servicio eficiente y de calidad.
- II. Políticas y procedimientos conforme a Leyes y Derechos, y en estricto apego a ello en todo momento.
- III. Respaldo y apoyo total del H. Ayuntamiento para mejorar el servicio.

## OPORTUNIDADES:

- I. Planes y Programas especiales en materia de Protección Civil.
- II. Colaboración y coordinación con las demás dependencias de entidades municipales, estatal y federal en la prevención y atención en una contingencia.
- III. Apoyo de grupos voluntarios en el municipio.
- IV. Formación, permanencia, promoción, evaluación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes a la profesionalización de los prestadores de servicio de esta coordinación.
- V. Fortalecimiento, con equipo, material y herramientas.

## DEBILIDADES:

- I. Falta de Interés por parte de las Autoridades jerárquicas de las que depende esta Coordinación.
- II. Limitaciones financieras para el desempeño de las funciones que realiza esta Coordinación.
- III. Equipo de trabajo insuficiente para realizar un óptimo desempeño
- IV. Carencia en la actualización del Atlas de Riesgos Municipal.
- V. Carencias en la cultura de la protección civil.

## AMENAZAS:

- I. Falta de cultura de Protección Civil entre la población sobre todo entre los estudiantes.
- II. No hay una idea clara de lo que es protección civil y sus niveles de alcance que tiene.
- III. Se tiene la idea que protección civil es un ente meramente reactivo, por lo tanto, no se tiene contemplado el área de prevención y gestión de riesgos.

## 4.4 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

### OBJETIVO GENERAL:

Establecer estrategias y acciones para la Prevención, la atención de las necesidades, el Auxilio y la Recuperación de la población expuesta, ante un fenómeno perturbador., fijar las bases para promover y garantizar la participación ciudadana en materia de protección civil, así como de los programas especiales que se desprendan de este proyecto, como elemento primordial.

## OBJETIVOS PARTICULARES:

### Objetivo(s)

- Prevenir y controlar, mediante la organización de un primer nivel de respuesta las emergencias y contingencias que se presenten.
- Elaboración de diagnósticos de riesgo ante la posible ocurrencia de un accidente o desastre.
- Promover y difundir, en el ámbito de nuestra competencia, la cultura de la protección civil entre la sociedad.
- Elaborar y actualizar el Atlas Municipal de Riesgos.
- Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos humanos y materiales disponibles y susceptibles de movilización en caso de emergencia.
- Practicar visitas periódicas de verificación o inspección, a cualquier infraestructura de las diversas modalidades.

## 4.5 ESTADO DE FUERZA ACTUAL

### FUERZA HUMANA

- ◆ Un Coordinador general
- ◆ Un oficial administrativo cubriendo un horario laboral de 8 horas diarias de lunes a sábado
- ◆ Nueve Oficiales operativos

### FUERZA MOTRIS

- ◆ Una unidad de ataque rápido contra incendios forestales
- ◆ Una unidad utilitaria

## 4.6 PROYECTO A CORTO Y MEDIANO PLAZO

- ❖ Conformación de una unidad pre-hospitalaria certificada, para la atención de urgencias y emergencias.
- ❖ Dignificación de instalaciones propias de Protección Civil.
- ❖ Aumentar el Estado de Fuerza para la óptima atención de Contingencias que perturben la tranquilidad del Municipio de Amealco.
- ❖ Departamento de capacitación.
- ❖ Departamento de Gestión Integral de Riesgos.
- ❖ Fortalecimiento con unidades y equipó especializado para la atención de emergencias y fenómenos perturbadores.

Dar una atención eficiente a las localidades alejadas de la cabecera municipal, los 365 días del año en horario de 24 horas continuas con cuatro (4) elementos trabajando en horario de 24 horas por 48 de descanso.

Instalar dentro del departamento de la coordinación de protección civil el área de capacitación y enseñanza, fortaleciendo las aptitudes del personal asignado.

#### 4.7 JUSTIFICACION

Actualmente se cuenta con una población de aproximadamente 66,841 (datos del inegi 2022) habitantes en las localidades de este municipio las cuales algunas se encuentran muy alejadas de la cabecera municipal, y se dificulta el prestar el apoyo eficientemente por la distancia, en estas localidades se han presentado desde piquetes de alacrán asta lesionados por arma blanca o de fuego, los cuales se trasladan la mayoría de las veces por sus propios medios tomando camiones o solicitando el apoyo a algún vecino que cuente con vehículo, así mismo las carreteras para llegar a estas localidades son de muchas curvas y transitan camiones de carga pesada por lo que se presentan accidentes automovilísticos y muchas veces los lesionados son atendidos por otras dependencias o por la misma población, ya que el departamento actualmente solo cuenta con una ambulancia, que está a manera de comodato con Secretaria de Salud del Estado de Querétaro., y si bien la ambulancia está condicionada para traslados, por demanda social se utiliza para atención de emergencias.

Dentro del departamento no se tienen programas estratégicos para implementar la cultura de protección civil hacia la ciudadanía.

El servicio de atención es deficiente en cuanto equipo, ya que el equipo de trabajo está en malas condiciones o no es el adecuado.

La actualización del atlas de riesgo no se ha realizado desde el año 2020, se cuenta con el equipo para realizar la actualización de datos, pero no se cuenta con el personal capacitado para realizar la tarea.

Para una buena gestión de emergencias es necesario el atlas municipal de riesgos, ya que esto facilitara, las acciones y la administración de emergencias, para la reducción de riesgos.

Si bien protección civil es un ente meramente administrativo, los tiempos de respuesta de los grupos especializados, oscilan entre los 40 minutos a una hora, ya que tienen que trasladarse de los municipios aledaños, por lo tanto, se tiene la responsabilidad y la represión social de atender la emergencia., orillando a que la coordinación municipal sea multidisciplinaria.

#### 4.8 REQUERIMIENTO

- 1) Dos Unidades acondicionadas para la atención de Emergencias (ambulancia).
- 2) Un camión motobomba
- 3) Una unidad de rescate vehicular
- 4) Dos unidades vehículo todo terreno tipo Cuatrimoto
- 5) 10 elementos operativos con especialidades en materia de protección civil.
- 6) Infraestructura, remodelación de la actual oficina de protección civil o reubicación con las instalaciones adecuadas para tal efecto.

#### 4.9 DEPARTAMENTO DE CAPACITACION Y ENSEÑANSA

Tiene la responsabilidad de implementar y elaborar programas en materia de protección civil y atención a urgencias y emergencias.

#### ESTE DEPARTAMENTO MANEJA DOS SUB PROGRAMAS

- 1) **CAPACITACION INTERNA** (Dirigida al personal interno de la CMPC)
- 2) **CAPACITACION EXTERNA** (Dirigida a la población civil, escuelas, empresas y edificios públicos)

#### CAPACITACIÓN INTERNA

La creación y aplicación de programas de capacitación interna conforme a los requerimientos para la formación y adiestramiento de oficiales de protección civil, así como una constante actualización en temas relacionados a la atención de emergencias.

#### CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN

La capacitación que será dirigida a la población civil, está dividida en dos programas: plan familiar de protección civil y brigadas internas de protección civil, donde se busca la concientización de la población, así como ampliar una cultura de autoprotección ante los fenómenos perturbadores, bajo la creación de brigadas de respuesta inmediata ante emergencias, dentro de estos centros de concentración de personas. Fortaleciendo las aptitudes de una comunidad resiliente.

## 4.10 CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTOS PERMANENTES INTERNOS

En búsqueda de una constante disciplina, así como un excelente desempeño físico y psicológico de los oficiales, en el cumplimiento de sus labores; se mantendrán de manera permanente a lo largo del periodo anual 2026- 2027, los siguientes temas.

- Entrenamiento permanente de preparación y adaptación física.
- Entrenamiento permanente de Instrucción en Orden Cerrado.
- Sistema de Comando de Incidentes (SCI).
- Triage en contingencias.
- Salvamento Acuático.
- Taller para implementación de simulacros (TIES).
- Plan Familiar de Protección civil
- Manejo de Gas L. P.
- Asistente en primeros auxilios básicos
- Primeros auxilios psicológicos.
- rescate vehicular.
- incendios forestales.
- incendios en casa-habitación.
- rescate en altura
- Conservación de la escena en incidentes (SEMEFO)
- Manejo de refugios temporales
- Control y combate de incendios
- Uso y manejo de extintores
- Normatividad.
- Criterios de Evaluación de Estructuras

Los temas antes mencionados deberán ser aprobados en su totalidad para su respectiva formación como oficiales de esta institución.

## CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTOS PERMANENTES EXTERNOS

En búsqueda de un conocimiento en materia de protección civil, bomberos, urgencias y emergencias, que se le emite a la población por medio de capacitaciones y entrenamiento, se le dan a conocer los siguientes programas.

- ❖ FORMACION DE BRIGADAS INTERNAS DE PROTECCION CIVIL (Dirigida a la población civil, empresas y edificios públicos).
- ❖ PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL (Dirigida a los centros educativos, guarderías, preescolar, primarias, secundarias y nivel medio superior).

## 5 PLAN DE ACCION POR TEMPORADAS

Derivado del plan municipal de protección civil se desarrollan en el ámbito de su competencia subprogramas y planes de acción de acuerdo a la temporada y situaciones que se vayan presentando, con el fin de generar líneas de acciones con el fin de reducir los efectos de las adversidades.

### 5.1 PLAN OPERATIVO FIESTAS DECEMBRINAS.

#### Objetivos

- En este operativo se realizan acciones de previsión, prevención y auxilio, para salvaguardar la integridad física de los visitantes, así como el reforzamiento durante los días 24, 25, 31 de diciembre del 2025 y 1° de enero del 2026, redoblando guardias y combatiendo cualquier tipo de emergencias que se suscite.
- realizar revisiones constantes con el apoyo de Inspección de comercio a fin de detectar a quienes no cuenten con los permisos necesarios para venta de pirotecnia y erradicar su venta clandestina.

#### Objetivos Específicos.

- Implementar acciones de carácter preventivo en la población, mediante recomendaciones de seguridad, autoprotección y de auxilio, en el municipio de Amealco.
- Puestos de mando permanentes coordinados con las diferentes Instituciones de seguridad. Ubicado en carreteras principales y puntos estratégicos con mayor afluencia de personas.
- Realizar revisiones con la Dirección de Inspección de Comercio a establecimientos donde se realice la venta de pirotecnia mismos que deberán contar con los permisos correspondientes de lo contrario se pondrán a disposición de la autoridad correspondiente.
- Recorridos permanentes con las diferentes Instituciones de seguridad por las tres delegaciones Santiago Mexquititlan, San Ildefonso Tultepec y San Miguel Tlaxcaltepec. Con el fin de hacer presencia y estar al pendiente de todo el municipio de Amealco.

## Participación interinstitucional

- Coordinación Municipal de Protección Civil
- Cruz Roja Delegación Amealco
- Bomberos Voluntarios Amealco
- Secretaria General de Gobierno Municipal
- Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

## 5.2 PROGRAMA A SEGUIR EN SEMANA SANTA.

### PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL PARA SEMANA SANTA 2026:

- Dentro de los principales fenómenos en el Municipio, durante la semana Santa, encontramos los accidentes viales, ahogamientos y los que se originan en los hogares y la naturaleza.
- Los efectos provocados por las concentraciones masivas de Población, lo cual se ha diseñado el presente programa de Protección Civil, que permitirá conocer las medidas que se deberán implementar.
- Este programa se llevará a cabo a partir del día 29 de marzo al 05 de abril del año en curso, dando prioridad los días 02, 03, 04 y 05.

### Objetivos:

- Realizar de manera coordinada las acciones de prevención y en caso necesario las de auxilio y recuperación, fomentar las actitudes y el autocuidado, así como concientizar a la población de la percepción lejana que tiene del peligro, para que adopte las medidas de seguridad a través de la difusión de Protección Civil y las actitudes de autocuidado así, como de las autoridades Municipales, involucrando a los sectores del cuerpo de bomberos, Seguridad Pública Municipal Y Sociedad en General.
- Para reducir y mitigar los accidentes, impulsando y fortalecido las acciones de prevención.
- Las incidencias de este tipo se incrementan en los periodos vacacionales como Semana Santa, siendo el factor humano quien tiene la mayor responsabilidad de acuerdo a lo siguiente:

## OPERATIVO DE SEMANA SANTA

- I. Colocar lonas de prevención con la leyenda “prohibido Nadar en bordos de agua, presas, ríos”.
- II. Realizar de manera coordinada las medidas de prevención en caso de ser necesario y brindar auxilio a la población en general.
- III. En coordinación con seguridad pública y policía estatal realizar recorridos a cada uno de las presas y bordos del municipio, así como el monitoreo de cada uno de ellos, para reducir y mitigar los accidentes impulsando y fortaleciendo las acciones de prevención.
- IV. Dar información precisa de seguridad a los turistas, así como teléfonos de cuerpos de emergencia.
- V. Realizar inspecciones a iglesias y recintos religiosos por cualquier incidencia.
- VI. Brindar primeros auxilios a las personas que lo requieran.
- VII. Dar la correcta información a los turistas.
- VIII. Proporcionar primeros auxilios en caso de una inmersión.
- IX. Trasladar a personas que sufran un accidente.

## 5.3 PROGRAMA ESPECIAL DE TEMPORADA DE LLUVIAS CICLONES TROPICALES.

### ¿QUÉ HACER EN CASO DE INUNDACIÓN?

#### ANTES

- Localizar rutas hacia los lugares más altos de la región y tenerlas bien memorizadas.
- Si se tienen niños pequeños, no dejarlos solos durante la época de lluvias; si se hace, informar a algún vecino de esta situación.
- Durante la temporada de lluvias mantener almacenada una reserva de agua potable, alimentos y ropa, en lugares bien resguardados.
- Guardar los documentos personales (Cartilla del Servicio Militar Nacional, certificado de estudios, acta de nacimiento, etc.), en bolsas de plástico para evitar su pérdida o destrucción.
- Tener disponible una lámpara de mano, radio portátil y pilas suficientes.

- Mantenerse informado a través del radio portátil de los avisos sobre una posible inundación.
- Cuando se dé aviso de que una inundación amenaza y puede afectar la zona donde se vive, desconectar los servicios de luz y gas.

## DURANTE

- Ante todo conservar la calma y estar pendiente de los avisos oficiales.
- Mantenerse alerta escuchando los avisos sobre la inundación, en un radio portátil. Respetar las indicaciones de la autoridad.
- Prepararse para trasladarse a un lugar seguro si llegara a ser necesario.
- No acercarse a postes o cables de electricidad averiados, recordar que el agua es conductora de electricidad.
- Si se trata de una casa de palapa, carrizo, adobe o lámina de cartón, buscar refugio en lugares más seguros.
- Como escuelas, iglesias o el palacio municipal, siempre y cuando estos lugares se encuentren fuera de peligro. Llevar consigo solo lo indispensable.
- Evitar caminar por las zonas inundadas; aunque el nivel de agua sea bajo puede subir rápidamente, aumentando el peligro.
- No utilizar su automóvil, solo que sea indispensable. Es muy difícil conocer las condiciones del camino inundado y puede ocurrir un accidente grave.
- Si el vehículo llega a quedar atrapado, salir de él y buscar un refugio seguro.
- Subir al lugar más alto posible y esperar a ser rescatado. Tomar en cuenta que en una inundación puede ser golpeado por el arrastre de los árboles, piedras, o animales muertos. Evitar cruzar cauces de ríos.

## 5.4 PLAN OPERATIVO DE DIA DE MUERTOS.

### INTRODUCCION

El día 1 y 2 de noviembre en todo el territorio mexicano es un día de festejo y tradición hacia las personas que ya fallecieron. En estos dos días, la concentración masiva de gente es muy cuantitativa, el cual nos lleva al fenómeno socio-organizativo en donde se involucra el exceso de velocidad, el consumo excesivo de bebidas con contenido alcohólico.

Por lo anterior la Coordinación Municipal de Protección Civil de Amealco de Bonfil, Querétaro elabora el "Programa De Protección Civil (Plan Operativo) para la Atención del Fenómeno Socio Organizativo de la celebración de día de muertos 2026" que comprende los días 30, 31 de Octubre y 01, 02 de Noviembre el cual tiene como objetivo primordial, la prevención de cualquier contingencia durante los festejos, implementar estrategias para la salvaguarda de todos los amealcenses y visitantes que asisten a los distintos panteones del municipio.

### ANTECEDENTES

Parten de dos cuestiones fundamentales: por un lado, el error humano; por el otro, la conducta humana premeditada. Fenómeno Socio-Organizativo: Calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población. (CENAPRED 2016).

### PLAN OPERATIVO DIA DE MUERTOS

En este operativo se realizan acciones de previsión, prevención y auxilio, para salvaguardar la integridad física de los visitantes.

#### Objetivo General.

Implementar actividades preventivas, para identificar, reducir o eliminar los riesgos que se pudieran presentar en los panteones y sus alrededores, mediante la coordinación con las demás dependencias, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los visitantes y tener un corto tiempo de respuesta para actuar en caso de que se presentarse alguna situación de emergencia.

#### Líneas de Acción.

- Difusión de medidas preventivas a la población.
- Monitoreo y Vigilancia en Panteones del Municipio.
- Instalación de puesto de mando
- Localización de personas extraviadas.

- Servicios de urgencias (Primeros Auxilios).
- Servicios médicos.
- Seguridad al interior y exterior de panteones.
- Operativos viales en las zonas de los panteones.
- Acciones de coordinación y vinculación interinstitucional.

## 5.5 PLAN DE ACCION POR TEMPORADA DE INCENDIOS.

### TEMPORADA DE INCENDIOS

1. Colocar lonas preventivas, para evitar incendios en el municipio de Amealco.
2. Realizar recomendaciones de no realizar fogatas en los bosques a los turistas y visitantes.
3. Dar aviso a la coordinación de protección civil cuando realicen sus quemas controladas.
4. Formar brigadas de personas voluntarias para sofocar incendios y darles una capacitación.
5. Verificar a través de mapas de calor posibles incendios ya sea de pastizal o forestal.
6. Cuando se salga de control, se deberá pedir apoyo a la coordinación de protección civil del estado de Querétaro. Y así ellos pedirán apoyo a la brigada forestal de Secretaría de Desarrollo Agropecuario y CONAFOR.

## 5.6 PROGRAMA ESPECIAL DE TEMPORADA INVIERNAL

Identificar áreas amenazadas por fenómenos naturales, para identificar la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo a la población, de tal forma que se definan estrategias de prevención.

Así mismo realizar de manera coordinada las acciones de prevención y en caso necesario el auxilio y recuperación, fomentar las actitudes y el autocuidado, así como concientizar a la población de la percepción lejana que tiene del peligro, para que adopte las medidas de seguridad a través de la difusión de Protección Civil y las actitudes de autocuidado así, como de las autoridades Municipales, involucrando a todos los sectores privado y cuerpos de Emergencia, Bomberos Voluntarios, Seguridad Pública Municipal, Cruz Roja y Sociedad en General.

Para reducir y mitigar los accidentes, impulsando y fortaleciendo las acciones de prevención, Realizamos recorridos frecuentes de inspección en zonas comerciales Hoteles, Restaurantes, Bares y cocinas económicas. Entre otros la verificar que estas áreas estén

actualizadas en ámbito de lo establecido en la ley Federal, Estatal y reglamento Municipal de Protección Civil.

Las incidencias de este tipo se incrementan en el periodo de invierno siendo el factor humano, al encender hornillas, veladoras, calentadores y fogatas dentro de su vivienda, ya que se corre el riesgo de incendio e intoxicación.

Quien tiene la mayor responsabilidad de acuerdo a lo siguiente:

El plan municipal de emergencia se atenderá en coordinación con las siguientes instancias, de Cruz Roja, Bomberos Voluntarios y sector Salud, Policía Municipal, Estatal, Ejercito mexicano, así como albergues temporales para auxiliar a la población en caso de contingencia con el fin de tener un saldo blanco en contingencias al final de la temporada invernal.

## HOGAR SEGURO EN TIEMPO DE INVIERNO

1. Promocionar el protocolo de protección civil ante la población.
  2. Atender a las personas indigentes que anden deambulando por la noche.
  3. Atender cualquier contingencia que se pudiera presentar por las bajas temperaturas.
  4. Habilitar los refugios temporales, en cabecera Municipal, delegación San Miguel Tlaxcaltepec, San Ildefonso Tultepec, Santiago Mexquititlan Barrio 4to.
  5. Proveer a las autoridades de las diferentes comunidades y escuelas de los teléfonos de emergencia para cualquier desastre o incidente.
1. Proporcionar la ubicación de cada uno de los albergues.
  2. Atender a cualquier persona necesitada ante una emergencia.
  3. Proporcionar a las personas más vulnerables, líquidos calientes como son café y pan.
  4. Proporcionar cobijas a las personas más necesitadas en conjunto con el Dif Municipal.

## CONCLUSIONES GENERALES

La coordinación municipal de Protección civil es un organismo ligado estrechamente a la actividad de nuestra sociedad en general misma que como consecuencia de una situación de emergencia responde a las necesidades desalvaguarda de las personas y sus bienes a si como entorno ecológico.

Dicha corporación tiende a ser un organismo importante en nuestra sociedad quiene la tarea de planificar para prevenir, así como conservar al individuo y su entorno, no se limita a ciertas acciones si no que trata de englobar acciones multiformes y actividades que van desde las normativas hasta las operativas que aliente la atención oportuna y rápida sin tener prolongaciones de tiempo.

El contenido de éste plan de trabajo es una visión global e introductoria, estando seguro que, con base a esto, se lograrán los mejores resultados a través de la puesta en práctica de en lo que sus renglones emanan, así como el perfeccionamiento de sus contenidos, a partir de las opiniones y comentarios que surjan.

Tengo confianza de que este plan de trabajo contribuya a despertar el interés de las autoridades y la población civil, para reorganizar y mejorar verdaderamente la Coordinación Municipal de Protección Civil, ya que ello derive una mayor y mejor aplicación de los servicios, ante las situaciones de emergencia y desastres para el beneficio del municipio y sus delegaciones.

Una vez autorizado este plan con medida que se vallan reduciendo o cerrando las puertas al presente plan de trabajo, también se verán reducidos nuestros anhelos de ser la sociedad protegida que deseamos ser, una sociedad protegida y organizada para los desastres, así como un buen futuro para las generaciones venideras.

Este plan de trabajo se tiene contemplado para llevarse a cabo durante la administración presidencial 2026. Contemplando el presupuesto, así como equipamiento que dicha unidad ya tiene y cuenta con él.

ATENTAMENTE  
“UNIDOS POR UN MEJOR AMEALCO”

**C. MARTIN ARIAS MONTOYA**  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE**  
**PROTECCIÓN CIVIL AMEALCO DE BONFIL, QRO**